



## AYUNTAMIENTO ROBLEDOLLANO

*ANUNCIO. Corrección de error*

El Pleno del Ayuntamiento de Robledollano, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de rectificar error material detectado en el Catálogo de Caminos Públicos de Robledollano, en los caminos 39 y 43 de dicho Catálogo; durante el plazo de treinta días, los interesados podrán formular alegaciones y/o reclamaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo sin las mismas, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

En Robledollano, en procedimiento automatizado, a la fecha de su firma electrónica, mediante sello de órgano, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Robledollano, cuya creación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 72, de fecha 14 de abril de 2014, siendo su dirección electrónica <http://robledollano.sedelectronica.es/>

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Antonio Mateos García.

2541